

Solicit	ante					
☐ Sr.	Nombre o Razón social:			Doc. identifica	tivo:	
Repres	entante					
Nombre	<b>e</b> :			Doc. identificativo:		
D-1						
	para notificacio	nes ————				
Dirección electrónica:						
Teléfono móvil:				Teléfono fijo:		
Titular o	de la dirección:					
Direcció	ón (en caso de ser per	sona física):				
Municipio:						
Quiero recibir notificaciones a través de e-NOTUM:						☐ No
Expone		(8	Si es necesario puede utili:	zar el reverso d	o una h	ioja adicional)
Solicita	1					
Girona,	de	de 20 Firma				
TRATA	MIENTO DE DAT	OS PERSO	NALES:			

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Girona.

**Finalidad:** Exclusiva para esta tramitación. No se cederán a terceros sin su consentimiento excepto que una norma legal lo autorice.

**Base legal:** El tratamiento está legitimado por la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (DL 2/2003, art. 66) y la Ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (L 39/2015, art. 28.1 y 66).

**Derechos ARSLOP:** Puede ejercer los derechos sobre sus datos mediante solicitud presentada en el Registro General (plaza del Vi, 1, 17004-Girona) o en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Girona (https://seu.girona.cat). **Más información** a www.girona.cat/dadespersonals.

## ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GIRONA



## Solicitud de aplazamiento<sup>1</sup> del pago de impuestos y tasas

Según lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en su artículo 46.3e, este trámite incluye a la vez el de:

**SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS** que se puedan reconocer a mi favor durante la vigencia del aplazamiento.

## Deuda tributaria

Concepto			Recibo	Importe 2	Vencimiento	Pago <sup>3</sup>
Causas qu	e motivan la sol	icitud				
Datos ban	carios (Código I	BAN – 24 posid	ciones) do	nde carg	ar la deuda a	plazada
Entidad:			Oficina:			
Número IB	AN:					
Girona,	ded	e 20				
Firma,						

En caso de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva de carácter anual (recibos de padrones anuales), la fecha máxima de aplazamiento debe ser el día 5 de octubre del año en curso o el inmediato día hábil siguiente. Para otras deudas el plazo de aplazamiento debe ser como máximo de 1 año a contar desde la fecha de notificación.

En caso de falta de pago, una vez vencido el plazo concedido, la deuda más los intereses se exigirán por la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Mediante la firma de este formulario de orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al Ayuntamiento de Girona a enviar instrucciones a su entidad financiera para adeudar cargos en su cuenta y (B) a su entidad financiera para debitar los importes correspondientes a su cuenta de acuerdo con las instrucciones del Ayuntamiento de Girona.

Entre otros, tiene derecho a ser reembolsado por su entidad financiera de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con su entidad financiera. En todo caso, este reembolso deberá ser instado por su parte en el plazo máximo de 8 semanas a partir de la fecha de la fecha de cargo en la cuenta.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El aplazamiento conlleva el pago adicional de intereses de demora desde el día siguiente del día final del plazo de pago voluntario hasta el día de ingreso de la deuda.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Importe total mínimo 100,00 €.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Indicar la fecha de pago que se solicita. Las fechas de pago por siempre deben coincidir con el día 5 ó 20 del mes correspondiente o el inmediato día hábil siguiente.